	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2-F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-16836 DEL 09 DE JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

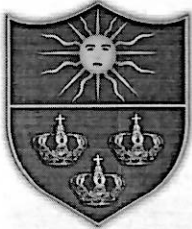
I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-16836 DEL 09 DE JULIO DE 2025

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de tramite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

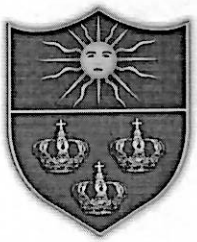
7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

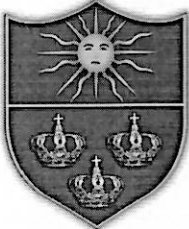
En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

www.cartago.gov.co
Secretaría de Movilidad y Transporte
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No 14 – 131
Código Postal: 762021

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

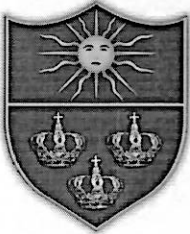
RESOLUCIÓN N° 1-16836 DEL 09 DE JULIO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
32320317	MARIA MANIRA GOMEZ OSSA	76147000000049584955	20/06/25	HYT482
38604011	JULIANA VELASQUEZ JARAMILLO	76147000000049585148	21/06/25	KPY835
41909486	GLORIA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	76147000000049585015	20/06/25	KJJ36C
41950424	LUZ ADRIANA FLORIDO SANCHEZ	76147000000049585203	22/06/25	MHT044
42878517	DORA ELENA CATANO CORDOBA	76147000000049584960	20/06/25	GTT331
42878517	DORA ELENA CATANO CORDOBA	76147000000049585417	23/06/25	GTT331
43169590	DIOSY IVONNE RODRIGUEZ VANEGAS	76147000000049585191	22/06/25	IOQ535
43261984	IVETTE JOHANNA KOOKC OBANDO	76147000000049585183	21/06/25	NWM674
43473233	ADRIANA ARENAS CALDERON	76147000000049585130	21/06/25	GDN979
43904741	ANGELA MARIA RESTREPO GUISAO	76147000000049585421	23/06/25	IAX518
52336649	YAZMIN PEDRAZA SUSA	76147000000049585062	21/06/25	ZIN247
52445910	ANDREA MILENA RODRIGUEZ BARRETO	76147000000049585153	21/06/25	MWR835
52894364	MARIA DEL MAR CORREDOR APRAEZ	76147000000049584938	20/06/25	DUO379
59673266	LINER DEL CARMEN MONTAÑO ARIZALA	76147000000049585178	21/06/25	EHS897
66780167	GLADYS VALENCIA LONDONO	76147000000049584930	20/06/25	LKF08E
66838631	LUZ STELLA MUNOZ TRUJILLO	76147000000049585306	22/06/25	RLL278
70826506	RODRIGO DE JESUS MONTES LOPEZ	76147000000049585377	22/06/25	FPU424
71596138	ALVARO MORALES RIOS	76147000000049585452	23/06/25	LAW801
76294675	ALBENIO SOLANO	76147000000049585141	21/06/25	HEV739
80075156	ELKIN FELIPE GUERRA NAJAR	76147000000049585262	22/06/25	FVV104
80237079	OSCAR JAVIER PEREZ TORRES	76147000000049585322	22/06/25	HAV381
93387895	RITO ALFONSO SALAZAR MOYA	76147000000049584966	20/06/25	TRF34E
94043359	BREINNER GABRIEL CAMPO MENDEZ	76147000000049585066	21/06/25	GDL868
94233739	JULIO CESAR ARANGO BERMUDEZ	76147000000049585114	21/06/25	JPL526
94287885	ROGER EXSENHAWER MINA GAVIRIA	76147000000049585188	22/06/25	UZN41G
94309887	WILSON ARMANDO BURGOS MORAN	76147000000049585334	22/06/25	DTM513
94392039	HECTOR DARIO RAMIREZ MOLINA	76147000000049585065	21/06/25	RGW294
94454192	YUNIOR ALEXANDER GIRALDO ARISTIZABAL	76147000000049585319	22/06/25	FSW290
94471421	JOHN JAIRO RAMIREZ QUINONES	76147000000049584573	14/06/25	HYL206
94476773	MARIO GERMAN LOPEZ CIFUENTES	76147000000049584994	20/06/25	GZL343
94532355	HARRINSON SALAS RIVERA	76147000000049585028	20/06/25	HNZ692
98334194	JORGE ABSALON GONZALEZ CISNEROS	76147000000049584999	20/06/25	HYN969
98365039	MIGUEL FERNANDO CORAL	76147000000049584944	20/06/25	PQL76E
98542668	JENNI LORENA CASTIBLANCO CISNEROS	76147000000049584689	17/06/25	MSR051

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-16836 DEL 09 DE JULIO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
900465206	VIEIRA SAS	76147000000049585181	21/06/25	HYN464
900562919	ESTACIONES DE SERV	76147000000049585050	20/06/25	KZS461
901486211	ALTA INGENIERIAS S	76147000000049585033	20/06/25	PMY146
1002718616	BLANCA NIDIA GARCIA FRANCO	76147000000049585067	21/06/25	TEW38D
1002918715	KAROL TATIANA ZETI PILLIMUE	76147000000049585415	23/06/25	QFH51E
1003915040	WILMAR YESITH CHAVEZ HURTADO	76147000000049584915	20/06/25	BNG23H
1004545276	DANIEL ESTIVEN ZAPATA RINCON	76147000000049585454	23/06/25	RHT10E
1006008057	DIEGO FERNANDO GIRALDO QUIJANO	76147000000049585439	23/06/25	BBD106
1007232379	JUAN DAVID CASTRO CASTANO	76147000000049585210	22/06/25	WSR77E
1007757201	RUBEN ANDRES MUNOZ IMBACHI	76147000000049585162	21/06/25	IYJ24H
1025320857	KIMBERLY GARCIA PULIDO	76147000000049585089	21/06/25	LFK028
1036660404	YENNY ALEJANDRA FLOREZ MEDINA	76147000000049585429	23/06/25	HKV564
1037370096	LUIS FERNANDO ALZATE CANO	76147000000049585132	21/06/25	XIH52D
1037632596	YINA STEFANY ROSERO MELO	76147000000049585057	21/06/25	POK996
1037643597	ANDERSON ESTIP LOMBANA FLOREZ	76147000000049584939	20/06/25	FCU156
1053770071	LUIS FELIPE RAMIREZ FRANCO	76147000000049585041	20/06/25	HPY87F
1053802116	KATHERINE ALZATE QUINTERO	76147000000049585325	22/06/25	LPV067
1054558943	OMAR ANDRES SERNA ARCINIEGAS	76147000000049584997	20/06/25	OVK16G
1061017575	FABIO LOPEZ LOPEZ	76147000000049584910	20/06/25	BWF98F
1061687977	DIEGO FERNANDO SUAREZ TEZNA	76147000000049585169	21/06/25	IFW747
1061817552	BRIGITH NATHALY CUASPUD INGUILAN	76147000000049585061	21/06/25	EMX687
1073130058	SEBASTIAN SANCHEZ CACERES	76147000000049585005	20/06/25	TWQ51F
1075313299	CARLOS DANIEL TULCAN CUARAN	76147000000049584189	08/06/25	WJI06F
1088237074	ERLINZON DE JESUS CARDONA GUEVARA	76147000000049584961	20/06/25	SIT26F
1102230169	LUIS ALBERTO ZABALETA ZABALETA	76147000000049585026	20/06/25	JIT392
1112463232	CARLOS ALBERTO BALANTA SALINAS	76147000000049585219	22/06/25	GJV355
1112770194	JAHER LEENS ZULUAGA RAMIREZ	76147000000049585035	20/06/25	VOU01G
1112787755	TATIANA BEDOYA PUERTAS	76147000000049584921	20/06/25	CPF342
1113593553	JHOJAN SEBASTIAN CARDONA COPETE	76147000000049585194	22/06/25	LMK75H
1113660067	ALEXIS FERNANDO VASQUEZ GUTIERREZ	76147000000049585270	22/06/25	PNH04G
1113698316	LUIS URBAY VELEZ MONTENEGRO	76147000000049585290	22/06/25	EKR04G
1114209767	JENNY MARCELA ROJAS NARVAEZ	76147000000049585269	22/06/25	MFW654
1115086325	LEIDY JOHANA RENDON VALENCIA	76147000000049584980	20/06/25	KTY626
1116260994	JHONATAN ESCOBAR ARBELAEZ	76147000000049585234	22/06/25	NCI65C
1116444659	JHAN CARLOS BETANCOURT BRETT	76147000000049584937	20/06/25	ZYZ076

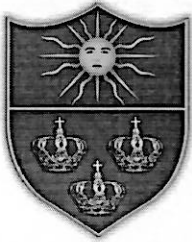
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-16836 DEL 09 DE JULIO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1118299698	LINA MARCELA TRIANA RODRIGUEZ	76147000000049585212	22/06/25	KPY966
1122784051	FRANCISCO GABRIEL MUYUY OJEDA	76147000000049585422	23/06/25	TFJ38G
1128283844	ALEJANDRO MONTOYA HERRERA	76147000000049585127	21/06/25	IYX250
1128467139	VIVIANA OTALVARO GUERRA	76147000000049585046	20/06/25	KRX429
1130586559	NICOLAS JARAMILLO BOHORQUEZ	76147000000049585159	21/06/25	EBS581
1130596052	NESTOR ANDRES URREGO RESTREPO	76147000000049585175	21/06/25	LNL22G
1130624242	JHON GREIZON MORALES VELASCO	76147000000049585293	22/06/25	MCP305
1130631368	ANGELICA MARIA MONTOYA MONTOYA	76147000000049585115	21/06/25	CYZ118
1143978758	BRAYAN GIOVANNI BERMUDEZ HERRENO	76147000000049584986	20/06/25	KGX971
1144037262	MONICA LUCERO RAMIREZ LUNA	76147000000049585142	21/06/25	CXJ689
1144058415	JAVIER ANDRES GARCIA TOBON	76147000000049585139	21/06/25	BRW75H
1144060945	MIGUEL ANGEL MEDINA PATICHOY	76147000000049585156	21/06/25	LKZ344
1144066666	DANIEL ALEJANDRO OROZCO NIETO	76147000000049584923	20/06/25	GDK174
1144070699	MARIA CAMILA PANTOJA BUCHELLY	76147000000049585308	22/06/25	TYE70F
1144074530	LINA FERNANDA BRAVO HIDALGO	76147000000049585372	22/06/25	HXQ288
1144091915	MARIA JULIANA SALCEDO DIAZ	76147000000049585001	20/06/25	HZR503
1144139527	JAMES ALBERTO ECHEVERRI HERNANDEZ	76147000000049585354	22/06/25	FWP680
1144161451	LUIS FERNANDO ZAMORA MURILLAS	76147000000049585232	22/06/25	QTS80C
1193380622	LUISA MARIA VASQUEZ BENAVIDES	76147000000049585330	22/06/25	HMN708
1197215736	CRISTIAN FERNANDO VALLEJO SALCEDO	76147000000049585003	20/06/25	JTQ07G
1225091651	SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ	76147000000049585134	21/06/25	HHV309

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-16836 DEL 09 DE JULIO DE 2025

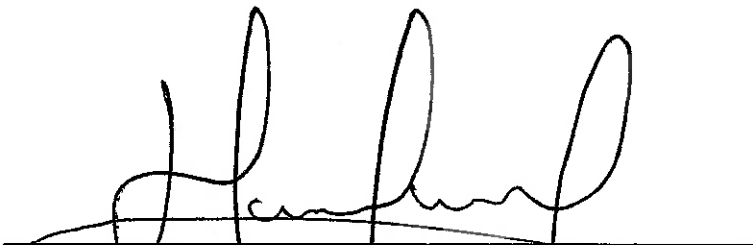
ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY ARTURO PINZON GOMEZ
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.
Elaborado por: Lili Esperanza Romero Pérez – P.U STT
Carlos Fabricio Rico Velásquez